



RESOLUCIÓN N° 003-2026-TED-LORETO

Iquitos, 03 de abril de 2026

VISTOS:

Vista la solicitud presentada por el afiliado Alexis Alvan Berenz, con DNI N° 41570725, con el fin de participar en las elecciones internas de delegados de la Región Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 001-2026-PCM, el presidente de la República convocó a elecciones regionales y municipales para la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y la elección de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de toda la República;

Que, el Reglamento Electoral de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú en su artículo 7 prescribe que todos los afiliados de los partidos políticos que integran la alianza tienen derecho de elegir y ser elegidos, salvo impedimentos expresos y por sanción disciplinaria firme;

Que, mediante Resolución N° 001-2026-TEN-RPP, de 14 de marzo del 2026, se convocó a elecciones primarias para la elección de delegados y candidatos a cargos de elección popular;

Que, mediante Resolución N° 001-2026-TEN-RPP, de 14 de marzo del 2026, se aprobó la Directiva N° 001-2026-TEN-RPP, denominada "*Normas para la Elección Interna de Delegados y Elección Primaria de Candidatos a Cargos de Elección Popular en el Marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026*";

Que, por Resolución N° 002-2026-TEN-RPP, de fecha 15 de marzo de 2026, se conformó el Tribunal Electoral Descentralizado de Loreto, encargándosele el proceso electoral de las Elecciones Primarias en la Región Loreto, para la elección de los candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2026 y elección de los delegados a través del voto secreto de los militantes conformantes de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú;

Que, el Tribunal Electoral Descentralizado de Loreto, está conformado por un presidente y dos miembros con sus respectivos suplentes, cuyas funciones y actuaciones deberán regirse por el Reglamento Electoral de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú y las disposiciones que dicte para tal fin el Tribunal Electoral Nacional;

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 001-2026-TEN-RPP, dispone que serán electos dos delegados por cada región citadas en el artículo 5° de la citada resolución;

Que, el artículo 17° de la Directiva N° 001-2026-TEN-RPP, señala que las candidaturas para delegados se presentan en listas completas, pudiendo contemplar la participación de accesitarios, para lo cual se presentará una solicitud según el formato que corre como anexo de esta resolución; agregando el artículo 18° que las candidaturas para delegados se presentarán en lista de 02 (dos) candidatos completa cerrada y bloqueada, dentro del plazo establecido en el cronograma ante el Tribunal Electoral Descentralizado. Las listas de candidatos a delegados deben considerar la participación de accesitarios. En caso de renuncia, exclusión o fallecimiento de un candidato, éste será reemplazado por un accesitario de la misma lista;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001-2026-TEN-RPP, establece que el procedimiento de inscripción será el descrito en los artículos 10 al 15 de la presente Directiva y según los plazos determinados en el cronograma electoral;

Que, la solicitud presentada por el afiliado Alexis Alvan Berenz, ha sido revisada por este Tribunal Electoral Descentralizado advirtiéndose que ésta cumple con los requisitos que la normativa electoral de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú ha señalado. En este sentido, el Tribunal Electoral Descentralizado de Loreto, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Admitir la candidatura a delegados de los siguientes ciudadanos:

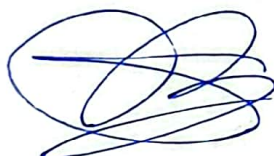
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICIÓN
ALVAN BERENZ ALEXIS	41570725	TITULAR
HERNAN FERNANDO VIDURRIZAGA ORELLANA	41357533	TITULAR
MUÑOZ NORIEGA LARRY ALVARO	72419320	ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la Lista de Candidaturas para Delegados de la Región Loreto, descrita en el artículo precedente, al Tribunal Electoral Nacional, a efectos de la publicación correspondiente.

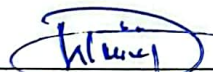
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



RAUL GOMEZ ASIPALI
DNI 05279148
Presidente del Tribunal Electoral
Descentralizado – Loreto
Alianza Electoral Renovación Popular Perú



MARLON AQUILES SAJAMI RAMIREZ
DNI 05382712
Secretaria del Tribunal Electoral
Descentralizado – Loreto
Alianza Electoral Renovación Popular
Perú



WEYDER PINEDO GARCIA
DNI 05384658
Vocal del Tribunal Electoral
Descentralizado – Loreto
Alianza Electoral Renovación
Popular Perú